



ANEXO TÉCNICO N° 01.- PROFESIONALES MINIMOS REQUERIDOS

EQUIPO PARA CONTRATO DE OBRA (personal mínimo requerido para presentar en la propuesta)
1. DIRECCIÓN DEL OBRA
1.1. Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero Civil 1.2. Porcentaje de dedicación: 50% 1.3. Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menor a ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
2. RESIDENTE DE OBRA
2.1. Formación Académica: Arquitecto o Ingeniero Civil 2.2. Porcentaje de dedicación: 100% 2.3. Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
3. PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
3.1. Formación Académica: Técnico, tecnólogo o profesional en salud Ocupacional, o profesional Especialista en Salud Ocupacional con licencia de Salud Ocupacional vigente. 3.2. Porcentaje de dedicación: 100% 3.3. Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la licencia de Salud Ocupacional.

Cordialmente,

RICARDO ANDRÉS JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

32.1-18.3